

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se determina para la convocatoria de 2023 la cuantía de las ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

Advertido error en el texto de la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se determina para la convocatoria de 2023 la cuantía de las ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm.93, de 18 de mayo), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Único: En la página 8749/2, en el dispongo segundo donde dice:

«Esta orden será de aplicación, únicamente, a la convocatoria correspondiente al año 2023 de la línea de ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para las contrataciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022»

Debe decir:

«Esta orden será de aplicación, únicamente, a la convocatoria correspondiente al año 2023 de la línea de ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para las contrataciones mantenidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022»